



y otras

SEMINARIO INTERNACIONAL (PRESENCIAL Y) EN LINEA

“ABUSO Y LÍMITES DEL PODER PENAL EN ESTADOS DEMOCRÁTICOS DE DERECHO” *(Especial referencia a México)*

Del 19 al 23 de septiembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN:

Al lado de los tradicionales problemas del sistema de justicia penal –como ineficacia, incapacidad, impunidad, corrupción, entre otros-, que se han visto fuertemente incrementados en los últimos tiempos, a pesar de las constantes reformas que ha experimentado en lo que va del siglo XXI, ahora también se suma otro muy preocupante que se traduce en un mayor desbordamiento en el uso del poder penal estatal, tanto en el plano de la legislación penal como en el de su aplicación concreta, en el que destaca el *abuso del poder penal* por parte de quienes toman las decisiones político-criminales, quienes frecuentemente se alejan de los principios fundamentales que dan sustento al sistema de

justicia penal propio de *Estados democráticos de derecho*. Lo que, sin duda, ha repercutido tanto en perjuicio de los derechos humanos de los gobernados como en detrimento del propio sistema penal y del Estado de Derecho.

OBJETIVOS:

Por ello, la *Academia Mexicana de Ciencias Penales* (AMCP), conjuntamente con el *Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales* (CEPOLCRIM), la Fundación “*CEPOLCRIM-HANS WELZEL*” y otras instituciones académicas afines -que han estado atentas a los desarrollos del sistema de justicia penal y el Estado de Derecho y han pugnado por la vigencia de una justicia penal al servicio de la persona humana-, han organizado un **Seminario Internacional de Derecho Penal**, denominado “*Abuso y límites del poder penal en Estados democráticos de derecho*” (*con especial referencia a México*). Este Seminario tiene como objetivo abordar los grandes problemas relacionados con el ejercicio del poder penal y los abusos que se cometen con él, que actualmente impactan tanto al sistema de justicia penal como al Estado de Derecho; asimismo, precisar que en este tipo de Estado *el ejercicio del poder penal estatal tiene límites*, los cuales se derivan tanto de la Constitución Política como de instrumentos internacionales suscritos por México y que, por tanto, tienen que ser observados por quienes toman las decisiones de carácter político-criminal en el país.

POSIBLES TEMAS:

Entre los grandes temas que se sugieren abordar, destacan los siguientes:

1. “Origen, función y límites del poder de los gobernantes en general”
2. “Fundamento y límites del poder penal en Estados democráticos de derecho”.
3. “Función y límites del poder penal en estados autoritarios o totalitarios”
4. “Función del Estado frente a los problemas de delincuencia, inseguridad, impunidad y corrupción”.
5. “Los límites del poder penal en el ejercicio de la función legislativa”.
6. “Los límites del poder penal en la investigación y persecución de los delitos”.

7. “Los límites del poder penal en el ejercicio de la función judicial”.
8. “Los límites del poder penal en la ejecución de sanciones penales”
9. “Función del sistema de justicia penal en Estados democráticos de derecho y sus principios fundamentales”.
10. “Los límites del *ius puniendi* y el principio de presunción de inocencia”.
11. “Los límites en el uso de la fuerza policíaca y cumplimiento del deber”.
12. “La intervención de las fuerzas armadas en el ejercicio del poder penal: fundamento y límites”.
13. “Los casos de abuso del poder penal en el sistema de justicia penal” (ej. Abuso de la prisión preventiva).
14. “La crisis del sistema de justicia penal y del Estado de derecho por el indebido ejercicio del poder penal”.
15. “Los fines de la justicia penal y los fines personales de los detentadores del poder”.
16. “El tráfico de influencia como expresión del abuso de poder”.
17. “El abuso del poder penal y la responsabilidad de los altos funcionarios públicos”.
18. “El ejercicio del poder penal y la violencia de género (o contra las mujeres)”.
19. “El ejercicio del poder penal y la libertad de expresión e información”.
20. “El abuso del poder penal y la participación de personas jurídicas”.
21. “El juicio de amparo como mecanismo de control constitucional del abuso del poder penal”;
22. “Instrumentos de control político del poder penal en regímenes presidenciales”.
23. “Controles de constitucionalidad y convencionalidad del abuso del poder penal”; entre otros.

POSIBLES PARTICIPANTES:

1. Los ponentes serán principalmente miembros de las instituciones académicas convocantes.
2. También podrán ser invitados a participar académicos de otras instituciones, e incluso extranjeros.
3. Igualmente podrán ser invitados a participar funcionarios o ex funcionarios públicos (de los tres poderes) que tienen o han tenido relación con el sistema de justicia penal, para conocer sus puntos de vista.

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

Academia Mexicana de Ciencias Penales (AMCP), Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, AC (CEPOLCRIM), Fundación “Cepolcrim-Hans Welzel” (HW), entre otras.

MODALIDAD DEL SEMINARIO

Modalidad mixta: presencial y virtual.

Para la modalidad presencial se requerirá de un auditorio con capacidad mínima de 250 asistentes.

El Seminario Internacional se realizará a través de *paneles de discusión*, con duración de **2 horas cada uno**, en los que participarán de 3 a 5 expositores, con un horario de 9:00 a 13:30 horas y de 17:00 a 19:30 horas, de lunes 19 a jueves 22 de septiembre de 2022. La participación de profesores europeos se programará por las mañanas.

PROYECTO DE PROGRAMA:

Fecha y hora	Temas	Participantes
Lunes 19 de Septiembre 09:00-11:00 hrs. (Hora de Méx.)	<p>Panel 1</p> <p>“Origen, función y límites del poder de los gobernantes en general”</p> <p>a) Origen y función del poder de los gobernantes. b) Fundamento y límites del poder de los gobernantes. c) La voluntad popular como criterio legitimador del poder. d) La función de los gobernantes frente a los problemas de delincuencia, inseguridad pública e impunidad y su cumplimiento.</p>	<p>Panelistas:</p> <p>1. Dr. José Barragán Barragán (UNAM) 2. Dr. Diego Valadés Ríos (UNAM) 3. Dra. Elisa Speckman (AMCP) 4. Dr. Lorenzo Córdoba Vianello (INE) 5. Dr. Raúl Contreras Bustamante (UNAM) Coord.: Dr.</p>
Lunes 19 de Septiembre 11:15-13:30 hrs.	<p>Panel 2</p> <p>“Estado democrático de derecho y límites del poder penal”</p> <p>a) Fundamento y límites del poder penal en Estados democráticos de derecho. b) Función y límites del poder penal en estados autoritarios o totalitarios.</p>	<p>Panelistas:</p> <p>1. Dr. Sergio García Ramírez (Méx.) 2. Dr. E. Raúl Zaffaroni (Argentina) 3. Lic. 4. Dr. Moisés Moreno Hernández (Méx.)</p>

	<p>c) El Estado mexicano como Estado democrático de derecho. d) Fundamento y límites del poder penal en el Estado mexicano.</p>	<i>Coord.: Dra.</i>
<p>Lunes 19 de Septiembre 17:00-19:15 hrs.</p>	<p style="text-align: center;">Panel 3</p> <p style="text-align: center;"><i>“Los límites del poder penal en el ejercicio de la función legislativa en materia penal”</i></p> <p>a) Fundamento y límites del poder penal de los legisladores en el ejercicio de su función legislativa en materia penal. b) Principios fundamentales que rigen la función legislativa en estados democráticos de derecho. c) Abuso y límites del poder penal en la determinación de los contenidos de la legislación penal. d) Fundamento y límites del poder penal del titular del Poder Ejecutivo en la generación de las leyes penales.</p>	<p>Panelistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dra. Alicia Azzolini B. (AMCP) 2. Dr. Roberto A. Ochoa Romero (AMCP) 3. Sen. Ricardo Monreal Ávila (MOR.) 4. Lic. Fernando Gómez-Mont Urueta 5. Sen. Dante Delgado Ranauro (MC) 6. Sen. Miguel Ángel Mancera E. (PRD) <p><i>Coord.: Dr.</i></p>
<p>Martes 20 de Septiembre 09:00-11:00 hrs.</p>	<p style="text-align: center;">Panel 4</p> <p style="text-align: center;"><i>“Los límites del poder penal en el sistema de justicia penal” (1)</i></p> <p>a) La política criminal contra la delincuencia, la inseguridad, la impunidad y la corrupción y la función del sistema procesal penal. b) Los límites del poder penal en la investigación y persecución de los delitos. c) La autonomía e independencia del MP (PGJ o FGJ) para garantizar los objetivos del proceso penal. d) Las víctimas del delito y el abuso del poder penal en el proceso penal. e) El abuso del poder penal y el sistema procesal penal acusatorio.</p>	<p>Panelistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Edgardo Buscaglia (EUA/Urug.) 2. Dr. Samuel González Ruiz (Méx.) 3. Dr. Luis Camilo Osorio Izaza (Col.) 4. Dra. Patricia Olamendi Torres (Méx.) 5. Dr. Jorge Chavarría (C. Rica) <p><i>Coord.: Lic. Fred Álvarez Palafox.</i></p>
<p>Martes 20 de Septiembre 11:15-13:30 hrs.</p>	<p style="text-align: center;">Panel 5</p> <p style="text-align: center;"><i>“Los límites del ius puniendi del poder ejecutivo en materia de justicia penal” (2)</i></p> <p>a) Los límites al intervenir en el diseño y desarrollo de la política penal del Estado mexicano.</p>	<p>Panelistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dra. 2. Lic. Ignacio Morales Lechuga (Méx.)

	<ul style="list-style-type: none"> b) Los límites en su relación con la Fiscalía General de la República. c) Los límites del ejecutivo en su relación con el Poder Judicial Federal (SCJN) d) Los fines de la justicia penal y los fines personales de quienes la procuran o administran. e) Poder penal y corrupción. 	<p>3. Lic. Fernando Gómez-Mont Urueta, Mx. 4. (BMCA) 5. Lic. F. Antonio Lozano Gracia (Méx.)</p> <p><i>Coord.: Dr(a).</i></p>
<p>Martes 20 de Septiembre 17:00-19:30 hrs.</p>	<p style="text-align: center;">Panel 6</p> <p style="text-align: center;">“Los límites del poder penal en el sistema de justicia penal” (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los límites del poder penal en el ejercicio de la función judicial. b) Criterios de interpretación de la ley penal y los principios propios de Estados democráticos de derecho. c) Los límites del poder judicial federal y la jurisprudencia en materia penal. d) La politización de la justicia penal y los límites del <i>ius puniendi</i> judicial. 	<p>Panelistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Dr. Juan N. Silva Meza (Méx.) 2. Dra. 3. Dr. Ricardo Ojeda Bohórquez (Méx.) 4. Dr. Fco. Daniel Cabeza de Vaca 5. Dip. Santiago Creel Miranda <p>Coord.: Dr. Gerardo A. Carmona Castillo</p>
<p>Miércoles 21 de Septiembre 09:00-11:00 hrs.</p>	<p style="text-align: center;">Panel 7</p> <p style="text-align: center;">“La crisis del sistema de justicia penal y del Estado de derecho por abuso del poder penal”</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los casos de abuso del poder penal en el sistema de justicia penal. b) La crisis del Estado de derecho por la vulneración de sus principios fundamentales. c) La crisis del sistema procesal penal acusatorio por la no observancia de sus objetivos y principios fundamentales. d) La crisis en el sistema penitenciario por los abusos del poder penal. 	<p>Panelistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Dr. Jorge Nader Kuri (AMCP) 2. Dr. Julio Hernández Barros (Méx.) 3. Dr. Alberto E. Nava Garcés (AMCP) 4. Dr. Sergio Correa García (AMCP) 5. Dra. Mercedes Peláez Ferrusca, AMCP <p>Coord.: Dr. Juan Moreno Sánchez</p>
<p>Miércoles 21 de Septiembre</p>	<p style="text-align: center;">Panel 8</p> <p style="text-align: center;">“El abuso del poder penal en el uso de la fuerza pública”</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La razón de la fuerza y la fuerza de la razón. b) Los límites en el uso de la fuerza policíaca y el 	<p>Panelistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Dr. Edgardo Buscaglia (EUA/Ur.) 2. Dr. Ottavio Sferlaza (Italia)

11:15-13:30 hrs.	<p>cumplimiento del deber.</p> <p>c) Investigación del delito, abuso y violencia policial.</p> <p>d) La intervención de las fuerzas armadas en el ejercicio del poder penal: fundamento y límites.</p>	<p>3. Dr. Ernesto Mendieta Jiménez (Méx.)</p> <p>4. Dr. Francisco Galván González (Méx.)</p> <p>5.</p> <p><i>Coord.: Dr.</i></p>
<p>Miércoles 21 de Septiembre</p> <p>17:00-19:15 hrs.</p>	<p>Panel 9</p> <p><i>“El abuso del poder penal y la responsabilidad de los altos funcionarios públicos”</i></p> <p>a) De la responsabilidad en general de los servidores públicos.</p> <p>b) De la responsabilidad penal de los servidores públicos por abuso del poder.</p> <p>c) El tráfico de influencia como expresión del abuso de poder.</p> <p>d) Tipos de responsabilidades de los altos funcionarios públicos.</p>	<p>Panelistas:</p> <p>1. Dr. René González de la Vega (AMCP)</p> <p>2. Dra.</p> <p>3. Dr. Jorge Nader Kuri (AMCP)</p> <p>4. BMCA</p> <p><i>Coord.: Dr.</i></p>
<p>Jueves 22 de Septiembre</p> <p>09:00-11:00 hrs.</p>	<p>Panel 10</p> <p><i>“El ejercicio del poder penal y la libertad de expresión e información”.</i></p> <p>a) Casos de abuso de poder contra la libertad de expresión e información. (Ej.: casos: Loret, Ciro, L. Dóriga, Aristegui)</p> <p>b) La libertad de expresión e información y su relación con el sistema de justicia penal.</p> <p>c) El secreto profesional de los periodistas y sus límites en el proceso penal.</p> <p>d) El ejercicio del poder penal y sus extralimitaciones frente a la libertad de expresión e información.</p>	<p>Panelistas:</p> <p>1. Lic. Blanca Lilia Ibarra Cadena (INAI)</p> <p>2. Dr. Ernesto Villanueva (IIJ-UNAM)</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p><i>Coord.: Lic. Fred Álvarez Palafox</i> (Analista político)</p>

<p>Jueves 22 de Septiembre 11:15-13:45 hrs.</p>	<p align="center">Panel 11 “La dogmática jurídico-penal como mecanismo de contención del abuso del poder penal”</p> <p>a) La dogmática jurídico-penal como método orientador del derecho penal de corte democrático. b) La injerencia de la dogmática jurídico-penal en el proceso de formación de las leyes penales. c) La influencia de la dogmática jurídico-penal en la orientación de las decisiones judiciales. d) La política criminal y la dogmática penal en México.</p>	<p>Panelistas: 1. Dr. Bernd Schünemann (Alemania) 2. Dr. Diego Manuel Luzón Peña (Esp.) 3. Dr. Enrique Bacigalupo (España) 4. Dr. E. Raúl Zaffaroni (Argentina) 5. Dr. Miguel Ontiveros Alonso (Méx.)</p> <p>Coord.: Dr. Moisés Moreno Hernández</p>
<p>Jueves 22 de Septiembre 17:00-19:15 hrs.</p>	<p align="center">Panel 12 “Mecanismos de control del abuso del poder penal”</p> <p>a) El juicio de amparo como mecanismo de control constitucional frente al abuso del poder penal. b) Las Comisiones de Derechos Humanos como medios de protección (de derechos humanos) frente al abuso del poder penal. c) Instrumentos de control político del poder penal en un régimen presidencial. d) Los organismos internacionales de derechos humanos y el control de convencionalidad frente al abuso del poder. e) Criterios jurisprudenciales de la Cte.IDH en materia de abuso del poder penal.</p>	<p>Panelistas: 1. Dra. 2. Dr. Raúl Plascencia Villanueva, AMCP 3. Mtro. Gilberto Ayón Reyes (Sonora, Mx) 4. Diego Valadés Ríos (UNAM) 5. Dr. Sergio García Ramírez (AMCP)</p> <p>Coord.: Dra. María Elena Leguízamo Ferrer</p>
<p>Jueves 22 de Septiembre 19:30 horas</p>	<p align="center">Clausura del Seminario</p>	<p>Participantes:</p>

Notas:

1. Algunos de los nombres sugeridos en el programa aún están por confirmar.
2. La *difusión* que se haga del evento académico incluirá los *logotipos* de las instituciones que deseen participar.

3. La *coordinación general* del evento estará a cargo del presidente de la Sección de Derecho Penal de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y Director General del Cepolcrim; pero, se integrará un *Comité Organizador* con miembros de la Academia y de otras instituciones que deseen participar.
4. El *listado de temas* que se propone puede ser enriquecido; por lo que, son bienvenidas las sugerencias.
5. Los temas serán expuestos en *paneles* o *mesas redondas*, con la participación de tres a cinco ponentes y un coordinador en cada mesa. La idea es que cada ponente destaque primeramente los graves problemas de *abuso del poder penal* que se dan en nuestra realidad y luego señalar los límites que deben observarse por quienes toman las decisiones políticas o emprenden las acciones en el correspondiente sector del sistema de justicia penal en que participa.
6. La *duración* de las exposiciones será de 20 a 25 minutos cada una, para que haya la posibilidad de intercambio de puntos de vista con los demás ponentes, así como para contestar preguntas del público. El coordinador, además de hacer una muy breve exposición del tema general y presentar a los ponentes, llevará el control del tiempo.
7. La idea es que las *ponencias* que se presenten puedan ser *publicadas*; por lo que, se solicita una *versión escrita* de la misma, que puede tener una extensión más amplia que la de la exposición.
8. Por lo que hace a la *modalidad presencial* del Seminario, más adelante se dará a conocer la *sede*.
9. Para los miembros de la Academia que deseen participar, se les solicita hacerlo saber a la mayor brevedad a la organización.

Coordinador General.

Dr. Moisés Moreno Hernández

Presidente de la Sección de Der. Penal de la AMCP